

PANGUIPULLI, 02 DE SEPTIEMBRE 2020.-

BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVISIÓN DEL CARGO DE MONITOR/A PARA EL CENTRO DE LA MUJER PANGUIPULLI, EN CONVENIO CON EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI.

La I. Municipalidad de Panguipulli requiere proveer un cargo A HONORARIOS DE PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES, 44 HRS. PARA EL CARGO DE MONITOR/A PARA EL CENTRO DE LA MUJER PANGUIPULLI.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- | | |
|------------------------|-----------------------------------|
| 1) N° de vacantes | : 1 |
| 2) Calidad Jurídica | : Honorarios |
| 3) Horas | : 44 hrs. |
| 4) Renta bruta | : \$732.913.- |
| 5) Unidad de desempeño | : Centro de la Mujer Panguipulli. |

II. REQUISITO ESPECÍFICO

1. Título profesional o técnico del área de las ciencias sociales.
2. Conocimientos y/o experiencia acreditable de trabajo con mujeres que viven violencia
3. Experiencia en el trabajo de grupo, en prevención y actividades comunitarias.

III. OTROS REQUISITOS

1. Experiencia en intervención en crisis de primer y segundo orden, terapia breve, intervención individual y/o grupal especialmente con mujeres.
2. Deseable experiencia en prevención y actividades comunitarias.
3. Tener facilidad de comunicación y habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas.
4. Poseer capacidad de trabajo en equipo.
5. Motivación por el logro y la calidad.
6. Iniciativa y creatividad.
7. Adaptabilidad y flexibilidad.
8. Conocimientos generales en violencia de género y doméstica.
9. Empatía y motivación para el trabajo con mujeres víctimas de violencia.
10. Deseable manejo a nivel medio del programa Office (Excel, Word, Power Point).

IV. PERFIL DEL CARGO

1) Funciones del cargo:

Administración General:

- Participar en el proceso de planificación y diagnóstico del CDM, así como de la elaboración y ejecución del Proyecto del CDM.
- Colaborar en la confección del diagnóstico territorial en VCM del CDM.
- Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos.
- Aportar a un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del CDM.

Prevención:

- Participar en el diseño de las acciones del Programa de Prevención y apoyar su ejecución.
- Participar en coordinación y ejecución de acciones de prevención requeridas por OT a CDM, cuando corresponda

Atención:

- Realizar entrevistas de primer apoyo, orientación e información a mujeres consultantes y gestionar derivaciones a dispositivos o programas SernamEG.
- Realizar primera acogida a mujeres que consultan en caso de emergencia.
- Brindar atención individual a las mujeres que consultan.
- Acompañar los grupos de mujeres y/o de ayuda mutua.

Redes

- Apoyar el trabajo con las redes institucionales del CDM, en coordinación con el/la Encargado/a Territorial cuando corresponda.

Registro

- Mantener de un sistema de registro organizado de las acciones de prevención según formato que defina SernamEG, para los análisis estadísticos pertinentes.

Cuidado de equipo

- Participar de espacios de cuidado de equipo que permita un trabajo emocional y corporal aliviado, para entregar una atención de calidad a las mujeres, desarrollando condiciones personales para aquello.

2) Competencias del cargo:

- Motivación por el logro y la calidad
- Liderazgo
- Iniciativa y creatividad
- Utilización de conocimientos y experiencias
- Trabajo en equipo
- Adaptabilidad y flexibilidad
- Conocimientos en violencia de género y doméstica
- Empatía y motivación para el trabajo con mujeres víctimas de violencia
- Experiencia en trabajo con población vulnerable

V.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- 1) **Equipo de trabajo:** Deberá relacionarse con Profesionales del área social, psicológica y jurídica, en un equipo multidisciplinario.
- 2) **Superior directo:** Coordinadora Centro de la Mujer Panguipulli.
- 3) **Clientes externos:** mujeres mayores de 18 años, víctimas de violencia intrafamiliar y/o consultantes mujeres.
- 4) **Condiciones físicas:** Se cuenta con infraestructura y equipamiento que cumple con los requerimientos de las funciones asignadas en conectividad y registro.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación se encontrarán disponibles en las páginas del portal de transparencia activa y web de la Municipalidad de Panguipulli.

Para formalizar la postulación, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con antecedentes pertinentes al carácter de la postulación.
2. Certificado de Título Profesional y/o Técnico (fotocopia simple).
3. Certificados de capacitaciones y perfeccionamientos señalados en CV (fotocopia simple).
4. Fotocopia Simple de Cédula de Identidad.
5. Certificado de antecedentes.
6. Certificado de experiencia laboral en el área
7. Declaración jurada simple (anexo N°1)

La recepción de postulaciones y antecedentes será del lunes 07 de Septiembre de 2020 al 11 de septiembre de 2020, al correo centromujerpanguipulli@gmail.com hasta las 13:00 hrs.

Consultas al correo electrónico centromujerpanguipulli@gmail.com .

VII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes en calidad de titulares:

- Coordinadora Regional Programa Violencia Contra la Mujer.
- Directora Regional SernamEG Los Ríos o quien la subrogue.
- Coordinadora Centro de la Mujer Panguipulli.
- Alcalde o quien lo subrogue de la Municipalidad de Panguipulli.
- DIDECO de la municipalidad de Panguipulli, contraparte municipal del programa.
- Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad de Panguipulli.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del concurso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. En caso de ser necesario y para asegurar el óptimo funcionamiento asumirán las subrogancias respectivas.

VIII. DE LOS FACTORES A PONDERAR

La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se indican en la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
1. Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación.	25
2. Experiencia laboral	25
3. Entrevista de Apreciación global del candidato o la candidata	50
TOTAL	100

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

1) Factor N° 1: "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación" Ponderación 25 puntos.

Se compone de subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

i) Subfactor: Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título profesional del candidato/a, según las características definidas en el perfil de selección. Quien no cumpla con el requisito profesional establecido en el punto III, automáticamente quedará fuera del proceso.

Criterio	Puntaje
Poseer Título Profesional Universitario, de 8 semestres, relacionado con el perfil del cargo.	12.5
Poseer título técnico profesional, relacionada con el perfil del cargo	6
Poseer título menor de 8 semestres, relacionada con el perfil del cargo	0

ii) Subfactor: Capacitación

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas durante el período de pregrado y aquellas que se hayan realizado posteriores a la obtención del título profesional.

Suman 25, puntaje tope máximo en factor 1.
(entre ambos subfactores de 12.5 cada uno, se llega a puntaje máximo.)

2) Factor N° 2: “Experiencia Laboral” Ponderación 25 puntos.

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral en el área de desempeño del cargo concursado:

Dos o más años de experiencia laboral en Centro de la Mujer	:	25 puntos máximo
Menos de dos años experiencia Laboral en Centro de la Mujer	:	10 puntos
Sin experiencia laboral en Centro de la Mujer	:	0 puntos

3) Factor N°3: “Apreciación Global del Candidato” Ponderación 50 puntos.

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por el Comité de Selección, a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo con el perfil del cargo.

Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 10 y 50 puntos. El promedio de los puntajes de los integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante:

CRITERIOS	PUNTOS
Expresión verbal y corporal.	0 - 10
Conocimiento del Programa, SernamEG, enfoque de género y tipos de violencia.	0 - 10
Se perciben condiciones de trabajo en equipo y para el trabajo con mujeres víctimas de VIF.	0 - 10
Empatía y capacidad de expresión	0 - 10
Conocimientos generales respecto al cargo de monitora y sus funciones.	0 - 10

9

IX. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección decidirá respecto de la o el mejor postulante para desempeñarse en el cargo a proveer.
- El Encargado/a de Recursos Humanos notificará posteriormente a la o el postulante seleccionado vía telefónica o correo electrónico.

X. ASUNCIÓN DE FUNCIONES

Una vez recibido y aceptado el ofrecimiento del cargo, el postulante tendrá que asumir formalmente el ejercicio el 21 de septiembre de 2020.

b

XI. CONSIDERACIONES

- En el caso de considerar que los postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, la Municipalidad de Panguipulli se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente concurso, sin expresión de causa.
- No existirá instancia de apelación de la decisión adoptada.
- Las citaciones a la **Entrevista virtual** se efectuarán al teléfono o bien al correo electrónico indicada por el postulante.

XII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL CONCURSO

ACTIVIDAD	FECHA
-----------	-------

- Las citaciones a la **Entrevista virtual** se efectuarán al teléfono o bien al correo electrónico indicada por el postulante.

XII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL CONCURSO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación www.municipalidadpanguipulli.cl	04 de septiembre de 2020.-
Recepción de Antecedentes al correo centromujerpanguipulli@gmail.com .	07 hasta el 11 de septiembre 2020.-
Entrevista Virtual a través de Video Llamada.	14 al 15 de septiembre de 2020.-
Definición y notificación del Cargo	16 de septiembre 2020.-
Asunción de funciones	21 de septiembre de 2020.-

El Comité de Selección se reserva el derecho a modificar las fechas del mencionado cronograma, en el caso de estimarlo necesario y conveniente para el mejor desarrollo del proceso.



M° ALEJANDRA SOLIS NAVARRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

ANEXO N° 1: DECLARACIÓN JURADA

Nombres : _____

Apellidos : _____

RUT : _____

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el desempeño del cargo (Artículo 10, Letra c, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales).
- No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 10, Letra e, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito (Artículo 10, Letra f).
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el Artículo 56 del DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, vale decir:
 - a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes o doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.
 - b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
 - c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

Para Constancia.

Firma y RUN

Panguipulli, ____ de _____ de 2020

MAT: APRUEBA BASES Y LLAMADO A CONCURSO INTERNO.

Panguipulli, 02 de septiembre de 2020.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. El Decreto N° 001, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2020.
- B. Resolución exenta N° 150 de fecha 03 de abril de 2020 que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución entre el Servicio Nacional De La Mujer y la Equidad De Género Dirección Regional Los Ríos y Municipalidad De Panguipulli, Programa De Atención, Protección Y Reparación En Violencia Contra Las Mujeres, Dispositivo Centro De La Mujer.
- C. El Decreto N° 3219, del 06 de diciembre de 2016, de Asunción de Funciones como Alcalde de la comuna de Panguipulli, don Rodrigo Valdivia Orías.
- D. El Decreto N° 050, de fecha 06 de enero de 2020, que asigna funciones a señor Felipe Rodríguez Valenzuela, Pro Secretario.
- E. En uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 2179

Art. 1°. APRUÉBENSE LAS BASES Y LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO para proceso de selección de personal del centro de la mujer, esto con cargo de MONITOR/A.

Art. 2°. COMUNÍQUESE, a todas las Municipalidades de la Región de Los Ríos.

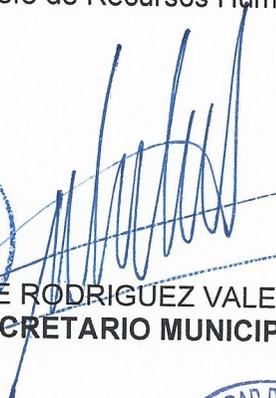
Art. 3°. PUBLÍQUESE, el aviso del Concurso Público, en un diario de circulación regional y en la página web de la Municipalidad de Panguipulli.

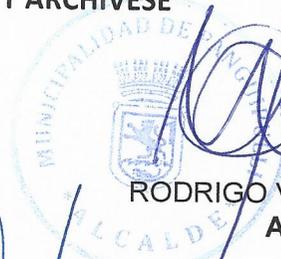
Art. 4°. DESÍGNASE, al Comité de Selección que se compondrán por las siguientes entidades:

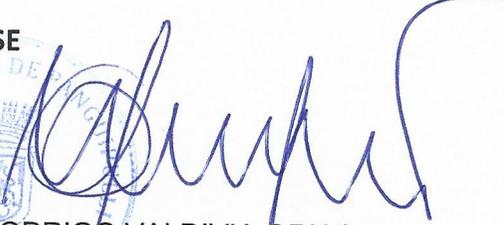
- Coordinadora Regional Programa Violencia Contra la Mujer.
- Directora Regional SernamEG Los Ríos o quien la subrogue.
- Coordinadora Centro de la Mujer Panguipulli.
- Alcalde o quien lo subrogue de la Municipalidad de Panguipulli.
- DIDECO de la municipalidad de Panguipulli, contraparte municipal del programa.
- Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad de Panguipulli.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




FELIPE RODRIGUEZ VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




RODRIGO VALDIVIA ORIAS
ALCALDE




MANUEL HUENCHILEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL

RVO/FRV/JAG/MSN/cre
DISTRIBUCIÓN:
- Archivo RR HH.
- Archivo DIDECO.
- Archivo partes.
- Archivo CMP.